

RESOLUCION N. 00.M.DIC. 600030

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No 99.6.2.1.0262 de 11 de agosto de 1999, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No. 99.6.2.1.0420 de 28 de diciembre de 1999, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías entre COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA. de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaría de esta Intendencia el 8 de febrero del 2000, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1997 y 1998.

QUE por comunicación de 19 de enero del 2000, el representante legal de la compañía COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada resolución que declaró su disolución.

QUE el Registrador de la Propiedad del cantón Huaquillas de 4 de febrero del 2000, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC. IM. UI. 00.26 de 8 de febrero del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA. por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 99.6.2.1.0262 de 11 de agosto de 1999, y, No. 99.6.2.1.0420 de 28 de diciembre de 1999, en lo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FOJA 2 DE 2

RESOLUCION No.00.MDIC.000020

CIA: COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS,
SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA.

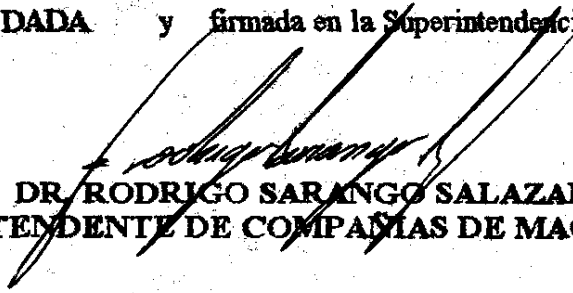
que corresponde a la compañía COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO,
ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al
representante legal de la compañía COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO,
ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la
Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
Machala, a


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/
JEO
Expd.39.162
2000.FEB.8